



TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
No. Oficio: TES-1516/2024

Morelia, Michoacán. a 10 de Julio de 2024.

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 9, 47 y 48 fracción XXIII del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y a efecto de dar cumplimiento a la clausula quinta, inciso H), del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de data 03 de enero de 2024, me permito remitir a esa Dirección a su digno cargo el **segundo informe trimestral del subsidio ordinario (ITSO)** correspondiente al (Programa Presupuestario U006).

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente


C.P. ENRIQUE EDUARDO ROMÁN GARCÍA
TESORERO



c.c.p. Dra. Yarabí Ávila González, Rectora.- Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Oscar Ortega Cortés, Director de Subsidio a Universidades, DGESUI.- Mismo fin.

EERG/CMZA

"El contenido y difusión del presente documento, es responsabilidad de la persona a quien se dirige"





**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)**

Fecha:	10/jul/2024
Trimestre Reportado:	SEGUNDO
Ejercicio:	2024

CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO"

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	OBJETIVO GENERAL:	IRREDUCTIBLE 2024	MONTO ANUAL ASIGNADO 2024	PORCENTAJE	RECURSOS ENVIADOS TRIMESTRALMENTE POR DGESUI
			UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Recursos Federales que recibe la IPES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.
			Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$674,512.05	28.63%	
			Totales	\$2,356,023.02	100.00%	

RECURSOS EJERCIDO + RECURSOS NO EJERCIDOS + PRODUCTOS FINANCIEROS
\$617,016.35

EJERCIDO POR IES SEGUNDO TRIMESTRE									
	abril	mayo	junio	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	PRODUCTOS FINANCIEROS	RECURSOS COMPROMETIDOS	OBSERVACIÓN	
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	150,886.12	173,280.21	180,141.59	504,307.92					
% por Trimestre	73.78%	74.21%	88.68%	76.66%				0.00%	
Gastos de Operación	53,614.32	60,227.07	22,993.32	136,834.71					
% por Trimestre	26.22%	25.79%	11.32%	21.34%				0.00%	
					-\$37,306.63	\$13,180.35	-\$37,306.63		
TOTAL	\$204,500.44	\$233,507.28	\$203,134.91	\$641,142.63	-\$37,306.63	\$13,180.35	-\$37,306.63	\$0.00	0.00%
	100%	100%	100%	100%					

Observaciones:

C.P. ENRIQUE EDUARDO ROMÁN GARCÍA
TESORERO

DR. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DRA. ANA DELIA QUINTERO GERVANTES
CONTRALORA

DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
RECTORA

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37 DEL PEF 2024, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)**

Fecha:	10/jul/2024
Acumulado anual	2024

		CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO"			RECURSOS TOTALES MINISTRADOS DURANTE EL EJERCICIO
		IRREDUCTIBLE 2024	MONTO ANUAL ASIGNADO 2024	PORCENTAJE	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	Recursos Federales que recibe la IPES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,681,510.97	71.37%	\$1,399,326.80
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$674,512.05	28.63%	
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Totales	\$2,356,023.02	100.00%	

RECURSOS EJERCIDO + RECURSOS NO EJERCIDOS +
PRODUCTOS FINANCIEROS
\$1,413,526.14

TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2024										
	1°	2°	3°	4°	RECURSO EJERCIDO	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS	TOTAL DE RECURSOS	RECURSOS NO MINISTRADO	RECURSOS COMPROMETIDOS	ARQUEO
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$436,945.51	\$504,307.92	\$0.00	\$0.00	\$941,253.43	\$14,199.34	\$1,102,970.55	\$0.00	\$0.00	\$1,399,326.80
% por Trimestre	97.61%	78.66%	0.00%	0.00%	86.45%				0.00%	
Gastos de Operación	\$10,683.07	\$136,834.71	\$0.00	\$0.00	\$147,517.78				\$310,555.59	
% por Trimestre	2.39%	21.34%	0.00%	0.00%	13.55%	0.00%				
TOTAL	\$447,628.58	\$641,142.63	\$0.00	\$0.00	\$1,088,771.21	\$14,199.34	\$1,102,970.55	\$0.00	\$310,555.59	\$0.00
	100%	100%	0%	0%	100%				0%	

Observaciones:

C.P. ENRIQUE EDUARDO ROMÁN GARCÍA
TESORERO

DR. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DRA. ANA DELIA QUINTERO CERVANTES
CONTRALORA

DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
RECTORA

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS, O ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37 DEL PEF 2024, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.